

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2025/01512 *Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa de recogida de residuos para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 0305/2025 se acordó la aprobación del padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2025 de la Tasa de recogida de residuos, del Ayuntamiento de Bétera, cuya parte dispositiva transcribo a continuación:

Primero.- Quedar enterado del Padrón de la Tasa de recogida de residuos correspondiente al ejercicio 2025, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos consten en los mismos, y en su consecuencia:

1.- Avocar la competencia de la aprobación del Padrón de la Tasa de recogida de residuos correspondiente al ejercicio 2025, a favor de esta Alcaldía, por razones técnicas y de urgencia.

2.- Aprobar las liquidaciones correspondientes al Padrón de la Tasa de recogida de residuos correspondiente al ejercicio 2025, cuyo importe asciende a 2.125.835,04 €, que comienza por la del contribuyente A. Bacca Ahumada Carlos y finalizan por la de la contribuyente Zuzuarregui Girones María Soledad.

3.- Establecer el periodo recaudatorio en período voluntario entre los días 1 de marzo y 2 de mayo del ejercicio 2025

4.- Aprobar como lugares de pago en las Entidades Bancarias Colaboradoras siguientes: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Caixabank, Banco Sabadell, Caja de Ahorros de Ontinyent, Cajamar, Caixa Popular, Caja Rural de Torrent, CORREOS PAY. Con tarjeta o BIZUM: <https://www.sede.dival.es/pagorecibo>.

5.- Proceder a la exposición pública de la relación de contribuyentes por el plazo de quince días, obrando en las dependencias de la Sección de Rentas de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamación, así como publicar el correspondiente Edicto en el BOP y en el tablón de Edictos.

6.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la siguiente sesión que se celebre.

Segundo.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 24 del Reglamento general de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Bétera, 6 de febrero de 2025.—La alcaldesa, Elia Verdevió Escrivá.

